Serie A

AÑO DE 1910

№ 412013

100

1

// ción, Abril 23 de 1910.

Vista la solicitud del Señor Agustin Espindola,, representante del Señor Albert Alonzo Pauly, residente en Joungstown, (Estados Unidos de Norte América), en la que pide revalidación de una patente de invención otorgada en la ciudad de Buenos Aires (Rep. Argentina) á favor de su representado, por el término de diez años, por su invento denominado "Ciertas nuevas y útiles mejoras introducidas en aparatos para hacer piedras artificiales", de acuerdo al parecer del Ministerio Fiscal y al art. 1º del Tratado de Montevideo de 1889,

30

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

RESUELVE:

1º. Acordar la revalidación de la patente de invención solicitada, por el término de diez años, á contar desde la fecha de la presente Resolución.

2º Comuníquese, publíquese y déseal R. Oficial.

Gonzalez Navarro

Adolfo Bioy

NO ES PERMITIDO ESCRIBIR ENTRE LOS RENGLONES